

CONDICIONES GENERALES

El Fondo de Inversión se rige por la ley 35/2006, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y su normativa de desarrollo, por las disposiciones legales de carácter general, así como por lo dispuesto en su Reglamento de Gestión y si Folleto Informativo.

IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y FIRMAS

Los Titulares se comprometen a facilitar cuantos datos de carácter personal y cuantos documentos acreditativos sean precisos para su correcta identificación y, en particular, aquellos que ACACIA INVERSION le requiera y deban obrar en su poder, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de identificación de clientela, prevención de blanqueo de capitales o de índole fiscal.

Asimismo, los Titulares serán responsables de comunicar y acreditar cualquier modificación de sus datos y circunstancias personales y concretamente, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Modificación en el domicilio, nacionalidad, estado civil y régimen económico matrimonial.
- Sometimiento a procedimiento concursal
- Revocación de poderes de aquellas personas que hubiesen actuado ante ACACIA INVERSION como apoderados de los Titulares
- Cualquier hecho o circunstancia que modifique, total o parcialmente los datos comunicados a ACACIA INVERSION por los Titulares, en el momento de la firma del presente contrato o con posterioridad.

Este documento deberá ser firmado por los titulares que efectúen la inversión, o en su caso, por las personas que actúen en su nombre y representación. Deberá adjuntarse fotocopia del documento en vigor acreditativo de la personalidad del titular y, en su caso, de las personas que actúen en su nombre y representación quienes adicionalmente deberán acompañar documento acreditativo de la condición en la que actúan. Si el titular es persona jurídica deberá acompañarse escritura de constitución y CIF.

Si el titular es menor de edad y carece de DNI deberá solicitar un número asignado por la Administración Tributaria con carácter provisional hasta que el menor cumpla 14 años, que comenzará con la letra K, si se trata de residentes en España, o con la letra L, si se trata de residentes en el extranjero.

TITULARIDAD DEL FONDO

La Titularidad del Fondo es nominativa e intransferible.

En caso de pluralidad de Titulares, estos podrán convenir un régimen de disposición mancomunado o solidario.

- Para el supuesto de que opten por la disposición solidaria o indistinta, los Titulares convienen en facultarse mutua e indistintamente para que cualquiera de ellos, de forma individual, pueda solicitar el reembolso, total o parcial, de las participaciones suscritas en la cuenta-partícipe asignada, así como para efectuar nuevas suscripciones en la misma, a nombre de todos los Titulares. Como consecuencia de lo anterior, no existirá entre los Titulares límite de disponibilidad alguna, de forma que, todos los derechos y obligaciones que se deriven de las operaciones de suscripción y/o reembolso de las participaciones podrán ser ejercitados por o exigidos a cualquiera de los Titulares, de forma solidaria.
- Si la forma de disposición elegida fuera la mancomunada se precisará el consentimiento y firma de todos y cada uno de los Titulares del Fondo, para llevar a cabo las suscripciones o reembolsos de participaciones de la cuenta-partícipe asignada. Cada cuenta-partícipe solo podrá tener una forma de disposición respecto de todas las participaciones que en ella se reflejen. La elección de una forma de disposición distinta de la que existía hasta ese momento, implicará la revocación de esta última siendo la nueva forma de disposición elegida la que adopte la cuenta-partícipe.

En caso de pluralidad de Titulares, si no se indica expresamente el régimen de disposición por el que se opta, se entiende que la Titularidad del fondo es indistinta y que no existen límites de disponibilidad entre los Titulares.

Si ACACIA INVERSION recibiese órdenes de los cotitulares que fuesen contradictorias, no será responsable de abstenerse de realizarlas, bien todas, bien algunas de ellas, informando inmediatamente al CLIENTE de esta circunstancia a fin de que adopte las medidas oportunas.

En caso de fallecimiento de uno de los cotitulares, el carácter indistinto de la cuenta desaparecerá para volver al estado general de mancomunada, hasta en tanto no acrediten su derecho a suceder al causante previa acreditación, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes y la aportación de la documentación necesaria para realizar los cambios de titularidad pertinentes.

Los Titulares facultan al que figura en esta orden de suscripción en el apartado "Datos de contacto" o, en su defecto, al que figure como primer Titular, para que en su nombre pueda recibir toda la información que en cumplimiento de las normas legales o para facilitarle sus declaraciones fiscales, les remita la Sociedad Gestora.

Todos y cada uno de los titulares declaran que la suscripción del Fondo se realiza en nombre propio. En caso contrario, la obligación contemplada en esta estipulación se entenderá extendida a facilitar la correspondiente información de la persona o persona por cuenta de las que se actúe.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVENIENCIA

De conformidad con la normativa MIFID, es posible que ACACIA INVERSION deba recabar del CLIENTE determinada información personal sin la cual pueden existir limitaciones significativas para la prestación de sus servicios.

A tal fin, el CLIENTE se compromete a facilitar a ACACIA INVERSION la información necesaria en consideración al servicio o producto de inversión de que se trate y, en particular, la información necesaria para realizar la evaluación de conveniencia, cuando proceda, en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas. El cliente es responsable de la veracidad de la totalidad de la información suministrada a ACACIA INVERSION, quien puede confiar en la misma. Asimismo es responsable de mantener actualizada la misma e informar a ACACIA INVERSION sobre cualquier variación que pudiera afectar a su clasificación y a la evaluación de conveniencia efectuada. Mediante la firma del presente documento, el CLIENTE declara y confirma que la información facilitada a ACACIA INVERSION para la contratación de los servicios y productos bajo la presente orden no está desfasada, ni resulta inexacta o incompleta.

En caso de que el CLIENTE decida no facilitar la información solicitada por ACACIA INVERSION a la que se refiere el párrafo anterior, o no facilite información suficiente en relación con sus conocimientos y experiencia, ACACIA INVERSION informa al CLIENTE de que dicha decisión puede impedir a ACACIA INVERSION determinar si el servicio o producto de inversión que el CLIENTE pretenda suscribir es adecuado para él.

El CLIENTE reconoce expresamente haber recibido y comprendido esta advertencia.

En caso de varios titulares y, respecto de los productos y servicios en los que ACACIA INVERSION deba realizar la evaluación de la conveniencia al CLIENTE, en la medida en que las condiciones legal y reglamentariamente establecidas lo permitan, el CLIENTE consiente que ACACIA INVERSION pueda evaluar la conveniencia, considerando a uno sólo de los intervinientes, pudiendo resultar éste el interviniente con mayor conocimiento y experiencia respecto del producto o servicio concreto. Los restantes intervinientes prestan su consentimiento expreso a este procedimiento de forma que el test correspondiente al interviniente evaluado es aceptado por los restantes intervinientes. En caso contrario, el CLIENTE tiene derecho a solicitar a ACACIA INVERSION por escrito que proceda de forma distinta indicándolo expresamente y recabando ACACIA INVERSION dicha comunicación escrita del CLIENTE donde deberán constar las firmas de todos los titulares intervinientes en la cuenta.

Para el caso de que el cliente sea una persona jurídica, la evaluación de conveniencia será efectuada, según el caso concreto a la persona física apoderada o facultada para realizar operaciones en su nombre. Responsabilidad del cliente en relación con la información proporcionada: ACACIA INVERSION no responderá, en ningún caso, de los daños y perjuicios que sufra el cliente que resulten del incumplimiento por su parte de las obligaciones de información descritas.

Cuando la presente orden se refiera un producto calificado como "no complejo" por la normativa relativa a mercados de instrumentos financieros, y cuando se contrate a iniciativa del cliente, ACACIA INVERSION no estará obligada a evaluar la conveniencia del producto que se contrata y el cliente no gozará de la protección de esta norma contenida en la citada normativa, debiendo recabar la información que estime adecuada para valorar los riesgos inherentes a tales productos y formarse su propia opinión acerca de la adecuación del producto de que se trate.

ENTREGA DE INFORMACIÓN

Se advierte expresamente que los Fondos de Inversión, dependiendo de su política de Inversión, pueden ser un producto financiero con fluctuaciones en su valor liquidativo y por lo tanto, se podrán experimentar pérdidas de patrimonio.

El/los titular/es declara/n expresamente que recibe/n copia de la presente orden, que conoce/n su trascendencia y que ha/n sido informado/s de las comisiones, gastos aplicables a la operación, política de inversión y demás características del Fondo, y que le/s ha sido entregado con carácter previo a la ejecución de la orden el Reglamento de Gestión, el Folleto Informativo simplificado del Fondo que suscribe y el último Informe Semestral publicado, y que conoce y acepta su contenido.

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN/REEMBOLSO/TRASPASO

Las órdenes suscripción/reembolso/traspaso serán formuladas por el CLIENTE por escrito (carta o fax) con la debida claridad y precisión en cuanto a su alcance y sentido y serán ejecutadas por ACACIA INVERSION de acuerdo con lo establecido en el folleto del Fondo.

Los medios de pago autorizados son los siguientes:

- Transferencia bancaria a favor del Fondo.
- Cheque nominativo librado a favor del Fondo.
- Entrega de efectivo directamente por la persona interesada al depositario para su posterior abono en la cuenta del Fondo.

En los casos de suscripción mediante cheque nominativo y transferencia, no se considerará hecho el ingreso en la cuenta del Fondo hasta la fecha de abono de la transferencia o cheque que respalde la suscripción. En los casos en los que la suscripción se realice mediante efectivo, no se considerará hecho el ingreso en la cuenta del fondo hasta la fecha valor del abono correspondiente.

Para la tramitación de REEMBOLSOS, el Partícipe deberá entregar a ACACIA INVERSION una orden de reembolso, teniendo presente que la firma del Partícipe deberá estar reconocida por ACACIA INVERSION.

En cuanto a las órdenes cursadas vía fax, el Titular se compromete a remitir inmediatamente a ACACIA INVERSION confirmación escrita de cualquiera de las indicaciones que les haya cursado vía fax. En relación con las actuaciones que ACACIA INVERSION lleve a cabo tomando en consideración las instrucciones o indicaciones dadas por fax que tengan la apariencia de haber sido suministradas por el Titular o sus apoderados, en cuanto a las participaciones en el Fondo de Inversión, el Titular acepta indemnizarles y hacerse cargo de todas las reclamaciones, demandas, responsabilidades, costas, daños, pérdidas, gastos y consecuencias de cualquier naturaleza que pudieran ser promovidas contra ACACIA INVERSION o que ésta pueda sufrir, contraer o sostener, por razón o en función de haber actuado siguiendo tales indicaciones.

El titular autoriza expresamente que, en caso de solicitud de traspaso, se cedan los datos personales de su Fondo a la Entidad de destino que solicite, por cuenta del mismo, dicho traspaso.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (EU) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, usted queda informado y autoriza la incorporación de sus datos de carácter personal a los ficheros de la organización ACACIA INVERSIÓN que, como Responsable del tratamiento, lo hará con la finalidad de gestionar los servicios contratados y de enviar comunicaciones (por vía postal, electrónica, telefónica o cualquier otro medio de comunicación equivalente), con información relacionada únicamente con los productos financieros y de inversión comercializados por ACACIA INVERSIÓN.

Asimismo, ACACIA INVERSIÓN no efectuará ninguna cesión de los datos de carácter personal almacenados en sus ficheros, excepto a aquellas organizaciones que formen parte de su Grupo empresarial o que traten datos personales en interés legítimo y por cuenta de ACACIA INVERSIÓN que, como Responsable, deberá tener un contrato firmado con el encargado del tratamiento de dichos datos personales.

La presente autorización de tratamiento de sus datos personales estará en vigor en tanto en cuanto exista la relación comercial entre el CLIENTE/USUARIO y la organización ACACIA INVERSIÓN.

Para cualquier cuestión relacionada con los datos de carácter personal, así como para revocar el presente consentimiento o ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, debe dirigirse al Delegado de Protección de Datos de ACACIA INVERSIÓN, Gran Vía 40 bis - planta 3ª, 48009 Bilbao, o a la dirección e-mail web@acacia-inversion.com.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL (PBC)

El CLIENTE conoce que ACACIA INVERSION está sometida a la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y en este sentido se compromete a entregar a ésta cuanta información y documentación sea necesaria a los efectos de su correcta identificación, así como permitir y colaborar con ACACIA INVERSION en el cumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas por la normativa que se encuentre en vigor en cada momento.

El CLIENTE declara, bajo su responsabilidad, la procedencia lícita de sus ingresos, de su patrimonio y de la actividad empresarial o profesional que desarrolla. El CLIENTE declara asimismo que actúa por cuenta propia.